

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b><br>Año . . . . . 75 pesetas.<br>Semestre . . . . . 50 —<br>Trimestre . . . . . 30 —<br>Número suelto, cincuenta céntimos.<br>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea — | <b>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</b> | <b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b><br>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.<br>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.<br>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago. |
|---|--|--|

Número 97

Sabado 3 de Mayo de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Intervención de Hacienda de Valladolid

#### DEUDA PÚBLICA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda al 5 por 100 amortizable emisión de 1 de Enero de 1927 sin impuesto, correspondientes al vencimiento de 1 de Octubre de 1936, que se reseñan a continuación: Serie A, cuatro cupones números 400.245 al 48 y serie B, número 141.691, presentados en esta Intervención por don Luis Alonso Funoll, se avisa por medio del «Boletín Oficial» de la provincia para que en término de un mes, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que pasado dicho plazo sin verificarlo, se anularán los cupones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Valladolid, 29 de Abril de 1941. — El Interventor de Hacienda, Salustiano Casas. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, J. Arán.

1.545

### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Valladolid

Se ha recibido en esta Sección Administrativa un expediente incoado por doña María Huelmo Fernández, solicitando la apertura de un Colegio, sito en la calle Fray Luis de León, número 32, denominado «España».

Lo que se hace público por medio de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del Decreto de 15 de Julio de 1902.

Se concede un plazo de quince días, para reclamaciones.

Valladolid, 28 de Abril de 1941. — El Jefe de la Sección, Aníbal Poncel. 1.546

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### COMISIÓN GESTORA

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora provincial, adoptado en sesión celebrada en el día de hoy, vengo en convocar a la misma, para que celebre sesión extraordinaria el día 14 del presente mes, a las diez y nueve horas, con objeto de que examine, y, en su caso, apruebe el **proyecto del presupuesto extraordinario** para realizar obras importantes y necesarias, mediante un empréstito.

Valladolid, 1 de Mayo de 1941. — El Gobernador civil, Jesús Rivero Meneses.

### Servicio Nacional del Trigo

#### Jefatura provincial de Valladolid

Ante la precisión de atender con toda urgencia los casos urgentes de falta de piensos para el ganado de labor, encarezco a los señores Alcaldes el más rápido cumplimiento del artículo 3.º de la Orden del excelentísimo señor Gobernador civil, del 17 de Abril de 1941 («Boletín Oficial» de la provincia, número 86), permitiéndome advertir que el día 5 del próximo Mayo esta Jefatura dará cuenta a la citada superior Autori-

dad, de los incumplimientos que resulten en la citada fecha, ya que ha transcurrido con exceso la fecha de cumplimiento que el excelentísimo señor Gobernador fijó en la Orden de referencia.

Para evitar las sanciones a que puedan dar lugar los obligados por la disposición gubernativa, ordenarán las entregas en las paneras del Servicio Nacional del Trigo, de los porcentajes decretados de cebada, avena y yeros, que correspondan a cada declarante tenedor.

Valladolid, 30 de Abril de 1941. — Por el Servicio Nacional del Trigo: El Jefe provincial.

1.564



BALANCE GENERAL de comprobación y saldos en 31 de Marzo

| Folios | Cuentas  | SUMAS           |                  | SALDOS              |                       |
|--------|--|-----------------|------------------|---------------------|-----------------------|
|        |  | DEBE<br>Pesetas | HABER<br>Pesetas | DEUDORES<br>Pesetas | ACREEDORES<br>Pesetas |
| 1      | Propiedades y derechos   | 8.393.271,12    | »                | 8.393.271,12        | »                     |
| 2      | Patrimonio provincial  | 985.000,00      | »                | 985.000,00          | 7.408.271,12          |
| 3      | Empréstitos  | »               | »                | »                   | 985.000,00            |
| 4      | Depositario  | 3.743.807,68    | »                | 1.521.823,67        | »                     |
| 5      | Banco Castellano, cuenta corriente                               | 4.320,71        | »                | 4.320,71            | »                     |
| 6      | Banco Castellano, cuenta corriente por Empréstitos               | 1.107,57        | »                | 1.107,57            | »                     |
| 7      | Banco de España, cuenta corriente                                | 848.173,48      | »                | 163.173,48          | »                     |
| 12     | Depositario, cuenta de Valores en Depósito                       | 901.043,79      | »                | 900.278,55          | »                     |
| 13     | Acreedores por Valores en Depósito                               | 765,24          | »                | »                   | 900.078,55            |
| 15     | Presupuesto de 1941  | 8.378.137,03    | »                | »                   | 214.472,89            |
| 18     | Capítulo 1.º - Rentas  | 126.882,58      | »                | 98.748,18           | »                     |
| 19     | » 3.º - Subvenciones y donativos                                 | 541.714,90      | »                | 537.546,42          | »                     |
| 20     | » 4.º - Legados y mandatos                                       | 100,00          | »                | »                   | 900,00                |
| 21     | » 5.º - Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones            | 14.600,00       | »                | »                   | 24.967,99             |
| 22     | » 7.º - Derechos y tasas   | 1.292.000,00    | »                | 1.218.048,39        | »                     |
| 23     | » 8.º - Arbitrios provinciales                                   | 186.000,00      | »                | 186.000,00          | »                     |
| 24     | » 9.º - Impuestos y recursos cedidos por el Estado               | 1.050.000,00    | »                | 1.050.000,00        | »                     |
| 25     | » 10. - Cesiones de recursos municipales                         | 1.056.010,00    | »                | 902.690,88          | »                     |
| 26     | » 11. - Recargos provinciales                                    | 301.000,00      | »                | 250.822,56          | »                     |
| 27     | » 12. - Traspaso de obras y servicios públicos                   | 356.000,00      | »                | 356.000,00          | »                     |
| 28     | » 13. - Crédito provincial                                       | 200.000,00      | »                | 200.000,00          | »                     |
| 28     | » 15. - Multas   | 100,00          | »                | 100,00              | »                     |
| 29     | » 17. - Reintegros   | 392.644,52      | »                | 302.974,11          | »                     |
| 30     | » 19. - Resultados de Ingresos                                   | 3.075.557,92    | »                | 7.222,96            | »                     |
| 31     | Capítulo 1.º - Obligaciones generales                            | 586.433,10      | »                | »                   | 173.981,28            |
| 32     | » 2.º - Representación provincial                                | 6.584,62        | »                | »                   | 13.915,38             |
| 33     | » 5.º - Gastos de recaudación                                    | 12.228,89       | »                | »                   | 221.727,01            |
| 34     | » 6.º - Personal y material                                      | 333.593,97      | »                | »                   | 1.176.822,35          |
| 35     | » 7.º - Salubridad e higiene                                     | »               | »                | »                   | 5.000,00              |
| 36     | » 8.º - Beneficencia   | 324.992,45      | »                | 1.637.475,31        | »                     |
| 37     | » 9.º - Asistencia social  | 13.098,87       | »                | 81.960,52           | »                     |
| 38     | » 10. - Instrucción pública                                      | 7.862,24        | »                | 123.189,20          | »                     |
| 39     | » 11. - Obras públicas y edificios provinciales                  | 101.106,66      | »                | 1.603.465,10        | »                     |
| 40     | » 14. - Agricultura y ganadería                                  | »               | »                | 14.650,00           | »                     |
| 41     | » 15. - Crédito provincial                                       | 12.225,00       | »                | 355.250,00          | »                     |
| 42     | » 17. - Devoluciones   | 65.871,27       | »                | 388.500,00          | »                     |
| 43     | » 18. - Imprevistos  | 122.361,26      | »                | »                   | 322.628,73            |
| 16     | Operaciones a formalizar   | 425.919,46      | »                | 200.568,01          | »                     |
| 8      | Banco Hispano Americano, cuenta corriente                        | 1.291.529,70    | »                | 1.161.529,70        | »                     |
| 9      | Banco de España, cuenta corriente por caminos vecinales          | 7.328,95        | »                | 7.328,95            | »                     |
| 10     | Banco Español de Crédito, cuenta corriente                       | 2.037.476,10    | »                | 3.837.021,98        | 1.799.545,88          |
| 11     | Depositario, sus cuentas corrientes en Bancos                    | 22.706,13       | »                | 97.406,67           | 74.700,54             |
| 14     | Banco Hispano Americano, cuenta de crédito con garantía número 1 | 3.711.484,83    | »                | 3.781.220,21        | 69.735,38             |
| 17     | Libramientos pendientes de pago                                  | 39.957,38       | »                | 39.957,38           | »                     |
| 45     | Banco Castellano, cuenta corriente - Contribuciones              | 130.498,56      | »                | 30.498,56           | »                     |
| 46     | Banco Español de Crédito - Contribuciones                        | 54.984,40       | »                | 984,40              | »                     |
| 47     | Banco Hispano Americano - Contribuciones                         | 1.018.609,77    | »                | 175.485,12          | »                     |
| 48     | Banco de España - Contribuciones                                 | 1.839.213,47    | »                | 306.759,69          | »                     |
| 49     | Depositario - Contribuciones                                     | 14.592,00       | »                | 14.592,00           | »                     |
| 50     | Banco Castellano, cuenta corriente bloqueada                     | 3.834,20        | »                | »                   | »                     |
| 51     | Banco Hispano Americano, cuenta de crédito con garantía número 2 | 2.012.181,61    | »                | »                   | »                     |
| 52     | Recaudadores - Ejecutiva - Cuarto trimestre 1940                 | 6.115,55        | »                | »                   | »                     |
| 53     | Recaudadores - Voluntaria - Cuarto trimestre 1940                | 346.707,91      | »                | »                   | »                     |
| 54     | Recaudadores - Certificaciones - Segundo semestre 1940           | 345.558,86      | »                | »                   | »                     |
| 55     | Tesoro - Certificaciones - Segundo semestre 1940                 | 1.855.664,90    | »                | »                   | 68.896,29             |
| 56     | Tesoro - Valores - Segundo semestre 1940                         | »               | »                | »                   | 287,24                |
| 57     | Tesoro - Valores - Primer semestre 1940                          | 174.290,93      | »                | »                   | »                     |
| 58     | Corporaciones - Segundo semestre 1940                            | 111.970,10      | »                | 0,03                | »                     |
| 59     | Presupuesto de Contribuciones                                    | 2.006.403,58    | »                | 1.884.299,77        | 157.832,51            |
| 61     | Recaudadores - Ejecutiva - Primer trimestre 1941                 | 1.412.155,64    | »                | »                   | »                     |
| 62     | Tesoro - Valores - Primer semestre 1941                          | »               | »                | »                   | 2.801.546,78          |
| 63     | Corporaciones - Primer semestre 1941                             | 436.862,36      | »                | 387.903,88          | 46.160,98             |
| 64     | Recaudadores - Certificaciones - Primer semestre 1941            | 48.938,47       | »                | »                   | »                     |
| 65     | Tesoro - Certificaciones - Primer semestre 1941                  | 2.253.459,82    | »                | 883.684,32          | 387.923,89            |
| 66     | Recaudadores - Voluntaria - Primer trimestre 1941                | »               | »                | »                   | »                     |
|        | TOTALES  | 55.635.101,54   | 55.635.101,54    | 21.262.420,95       | 21.262.420,95         |

Valladolid, 16 de Abril de 1941. - El Interventor, José María Izquierdo - V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez F. - Vila.

Comisión Gestora. - Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1941. - Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes. - Eusebio Rodríguez F. - Vila. - El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.



## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

La Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 23 del actual, ha acordado convocar una subasta para contratar la construcción de locales destinados a sustituir a los puestos ambulantes en la calle de Santiago, ángulo a la de los Héroes del Alcázar de Toledo de esta ciudad, cuyo presupuesto importa la cantidad de 30.190,65 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de tres días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 30 de Abril de 1941.—El Alcalde, Luis Funoll y Mauro.

1.561

### Medina del Campo

Formado por la Junta pericial de este término municipal el apéndice al amillaramiento de la contribución rústica, así como las variaciones por cambio de dominio en el Registro Fiscal de Edificios y Solares, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1 al 15 de Mayo próximo.

Medina del Campo, 29 de Abril de 1941.—El Alcalde, Aurelio Rojo.

1.555

### Tordesillas

Confeccionado por la Junta general de repartimiento el documento cobratorio correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, y tres más, para oír reclamaciones, debiendo versar éstas en hechos concretos y terminantes, significando que transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Tordesillas, 28 de Abril de 1941.—El Alcalde, Mariano de Paz.

1.552

### Torrescárcela

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general de utilidades, formado por la Junta general para el actual ejercicio de 1941, por el término de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten.

Torrescárcela, 28 de Abril de 1941.—El Alcalde, Gabriel Carretero.

1.556

### Villagómez la Nueva

Quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1939 y 1940.

Villagómez la Nueva, 28 de Abril de 1941.—El Alcalde, Nicanor Martínez.

1.557

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Rivero Cavia, Hipólito; domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Empecinado, número uno; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito número uno de Valladolid, para recibirle declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 294 de 1939; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.534

#### MEDINA DEL CAMPO

##### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta villa, dictada en el sumario número 28 del corriente año, por hurto, contra Apolinar Rodríguez González, por la presente se cita a las personas que sean dueñas de una manta de algodón, fondo marrón, con rayas blancas, que usan los labradores para abrigar el ganado mular, y de unas anteojeras del propio ganado, para que en término de cinco días, comparezcan en este Juzgado a recogerlas, después de acreditada la preexistencia, y para ser instruidas del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Medina del Campo, 30 de Abril de 1941.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

1.562

#### NAVA DEL REY

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del partido de Nava del Rey.

Por el presente interés de la Policía judicial en general, proceda a la busca y ocupación, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se hallen, de no acreditar su legítima adquisición de dos ovejas, de raza castellana, negras, de cuatro años de edad, grandes, de unos cuarenta y dos kilogramos de peso y que estaban próximas a parir el diez y siete de Diciembre último, en que fueron sustraídas

de un corral, sito en las afueras de esta ciudad, de su dueño Alejandro Pino Crespo; de tres corderas del mismo dueño sustraídas de igual corral en los primeros días de Enero del año actual, blancas, de unos diez kilogramos de peso y de unos dos meses de edad cuando fueron sustraídas, siendo de igual raza que las ovejas y de dos conejas y un conejo, aquéllas de pelo pardo y éste color liebre, de los llamados caseros, clase corriente, de buen tamaño, de dos y medio kilogramos de peso cada uno, sustraídos en la noche del veinticuatro al veinticinco de Marzo último, de la casa que habita su dueño Mariano Pérez Díez, en la casa número cuarenta de la calle de La Arrabal, de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 22 del año actual, por robo y hurtos, contra Aquilino Galán Hidalgo y Galdino Escudero Viña.

Dado en Nava del Rey, a veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—Federico Martín y Martín.—El Secretario, Modesto S. Campo.

1.547

## ANUNCIOS OFICIALES

### Junta Local de Fomento pecuario de Ataquines

#### Subasta de pastos sobrantes de rastroyeras

El día 14 de Mayo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad la subasta de los pastos sobrantes de rastroyeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 30 de Junio del presente año y termina el día 20 de Octubre, bajo el tipo de tasación de mil doscientas pesetas y un cupo de seiscientas cabezas de ganado lanar, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento pecuario.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Ataquines, 23 de Abril de 1941.—El Presidente de la Junta, Victoriano Sánchez.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal, tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento pecuario de Ataquines (Valladolid) en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ..., pesetas ..., céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente).

149

#### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial